LA CODOÑERA, UNA FINCA SINGULAR EN EL CORAZÓN DE LA COMARCA ANDORRA-SIERRA DE ARCOS

ALFREDO ANDREU ALQUÉZAR

Como si se tratara de un periscopio asomando entre un calmado mar de pinos, desde la lejanía se aprecia la corona de la chimenea más alta de nuestra comarca, la de la Resinera Bilbaína de la finca **La Codoñera**, en Estercuel. Lejos están sus apenas 13,5 metros de altura de los 343 que alcanzaba la tristemente desaparecida chimenea de la Central Térmica Teruel, pero la apasionante historia que se esconde entre las ruinas de su fábrica de colofonia y aguarrás, y el fantástico entorno natural que la rodea, bien merecen que dediquemos este artículo para ayudar a conocerla y protegerla.

Como bien dice Javier Soriano Ibáñez: "La Codoñera es un enclave natural en el corazón de la comarca, en su centro de gravedad"[1]. Este espacio tan singular se sitúa en el norte del término municipal de Estercuel, ocupando, en la actualidad, un poco menos de 1/3 de su extensión, 16,98 km²; su perímetro se aproxima a los 18,7 km y linda por el oeste con el término municipal de Alcaine, por el norte con los de Alloza y Oliete y por el este con el de Crivillén. La finca es atravesada, asimétricamente, de sur a norte por un serpenteante arroyo Escuriza que, justamente en el extremo sur de la finca, en el terreno Zampán, acaba de recibir las aguas del río Estercuel. En el extremo norte de La Codoñera, tras recorrer más de 4,5 km entre tierras blancas de regadío y plantaciones de chopos made-

1
Soriano Ibáñez, Javier, "La Codoñera: un enclave natural en el corazón de la comarca", *CELAN BCI (Boletín de Cultura e Información)* n.º 9, Andorra, CELAN, primavera 2004.

< Chimenea de la Resinera Bilbaína, construida entre 1919 y 1920, en La Codoñera.

La chimenea, de 13,5 metros de altura, surge entre el denso pinar.

rables, sus aguas serán remansadas por la presa inferior del pantano del Congosto, cerrada construida durante las dos últimas décadas del siglo XIX sobre las calizas de la sierra de los Moros.

En su discurrir por La Codoñera la margen derecha del Escuriza se aproxima a la gran mole calcárea de la muela Marín, alcanzando el terreno erosionado una elevadísima pendiente que se suaviza al juntarse con el barranco del Chopo. Un poco más adelante, pasado el estrecho del proyectado –pero nunca iniciado– pantano superior, el Escuriza recibe las pobres pero perennes aguas del río de Los Mases de Crivillén. Por el contrario, la superficie de la finca en la margen izquierda esta surcada por diferentes barrancos: del Roble, del Agua, de la Cruceta, del Moro, que bajan gradualmente hacia el río formando pequeños valles donde el desnivel es significativamente menor y por donde se drenan las aguas recogidas en la extensa meseta que conforman La Plana, El Tural y el Campo de la Tapia; estas dos últimas partidas situadas en los términos municipales de Alcaine y Oliete respectivamente.

En la actualidad la superficie de La Codoñera se reparte entre dos propietarios: de una parte, la Sociedad Anónima Minero Catalano-Aragonesa, que posee aproximadamente unos 15,483 km² de una superficie mayoritariamente boscosa, posiblemente la masa forestal más densa de la comarca, y el lugar donde se ubicó la resinera y su chimenea; y, de otra parte, el Sindicato Central de los Pantanos de Cueva Foradada y Arroyo Escuriza, propietario del pantano del Congosto, que administra unos 1,23 km². Esta área corresponde a la superficie destinada, en su día, a contener las aguas del proyectado pantano superior. En la actualidad se emplea en un aprovechamiento agrícola ganadero, existiendo tierras de labor, pinares maderables, plantaciones de chopos y un profuso monte bajo.

Tan singular espacio posee algunas características que lo hacen único:

- Una interesante historia que se remonta hasta la Edad Media.
- Un importante patrimonio natural que se extiende por más de 20 km².

- Un imponente patrimonio hidráulico, al incluir una de las presas más antiguas de España y la primera de la cuenca del Ebro dentro de las superiores a 20 metros de altura que se encuentran en servicio conservando su fábrica original.
- Un valiosísimo patrimonio industrial, los restos de una fábrica resinera ubicada dentro de la explotación forestal, una verdadera rareza.
- Una estrecha vinculación y proximidad con un convento histórico, El monasterio de Santa María del Olivar, corazón espiritual de toda la comarca. Situado en el campo, es el único en Aragón de estas características con vida religiosa en el que todavía habitan frailes.

Una historia bastante compleja

La vinculación de La Codoñera con el monasterio del Olivar nos invita a pensar que sus primeros propietarios serían los mismos que fundaron el cenobio a mediados del siglo XIII, los Atrosillo. Pero no disponemos de documentación suficiente para así afirmarlo, es más, en la donación de D. Gil de Atrosillo de Santa María del Olivar a los *frayres de la Mercé de los Cativos*, verificada con fecha de 8 de mayo de 1260, y en las dos donaciones posteriores, que incluían tierras y derechos de uso, no se menciona a La Codoñera ni siquiera a la hora de enumerar las poblaciones que formaban la baronía[2].

> *Hoc est Translatum bene, et fideliter factum 16 kalendas Julii anno Domini M.CCC.XXI. sumptum a quodam publico instrumento tenor cuius talis est. Notum sit cunctis tam praesentibus, quam futuris Quod ego Dn. Gil de Atrosillo* ***Señor de Esterquel, et de Gargallo, et de Canizar,*** *e mis fillos Yo Lop Ferench Gillet damus, et otorgamus por nos, et por todos los nuestros, que son, et an de venir de aqui a la fin del segle a los frayres de la Merce de los Cativos a Santa Maria del Olivar [...]*[3].

En el diploma de fecha de 23 de septiembre de 1298 de la era, que se corresponde con el año 1260, curiosamente sí se menciona a La Codoñera, pero de una manera tangencial.

> *Concedimus etiam fratibus supradictis quod quandocunque voluerint possint piscari in rivo, et aquis de estercuey, videlicet a loco qui dicitur Lienas, usque al terminum, qui dicitur de la Codonno*[4]*. ('Concedemos también a los antedichos hermanos que cuando quisieren pesquen en el arroyo y en las aguas del Estercuel, esto es, desde el lugar llamado Lienas, hasta la orilla llamada de la* ***Codonna****').*

Sorprende que la licencia para pescar no traspasase el límite de la ***Codonna.*** ¿Pertenecería la misma a los Atrosillo y la conservaban para su disfrute?, ¿o, por el contrario, pertenecía a otro señorío? Recordemos que, por las mismas fechas, D. Blasco de Alagón, señor de

2
AHPZ (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza), *Subdelegación de ventas del Marqués de Lazán. Apelación del fiscal de hacienda de la provincia de Teruel contra el Marqués de Lazán, sobre devolución del extinguido convento del Olivar y sus posesiones* (referencia ES/AHPZ-J/015233/000005), pp. 48-59.

3
Ibidem, p. 49.

4
Ibidem, p. 56v.

Oliete y Sástago, cedió la dehesa de San Pedro de los Griegos en Oliete a los *frayres de la Mercé de los Cativos* de *Santa Eulalia de Barcelona* para la fundación de otro convento.

Con precaución y reserva me inclino a pensar que La Codoñera no perteneció a la baronía de Estercuel hasta bien entrado el siglo XV, cuando se unifican los señoríos. El historiador estercolino fray Joaquín Millán Rubio nos aclara que la posesión de la baronía en el año de 1395 pertenecía a *Juan Ximénez de Urrea*:

> *El 8 de julio de 1395 los definidores del capítulo provincial que se tenía en Teruel otorgaron poder al maestre Nicolás Pérez para tratar y concordar como le pareciere con el venerable* ***Juan Ximenez de Hurrea señor de Estercuel*** *sobre el negocio de una capellanía fundada en el convento de Santa María del Olivar por el alma de doña María Ximenez madre del señor Juan*[5].

Y, sin embargo, para esas mismas fechas, la tenencia de La Codoñera correspondía a los Sessé.

> *[...] dize Blancas, que tuvo otro, que se dixo don García López de Sessé, gran caballero, señor de Oliete, Fabara, y* ***la Codoñera****, Bayle que fue de Aragón: consta por su testamento hecho en Zaragoza a 19 de octubre de 1391, notario Ximeno de Alberuela*[6].

Años más tarde, como consecuencia de su posicionamiento político, tras la muerte sin descendencia de Martín I de Aragón (el Humano), los Sessé se vieron obligados a enajenar su señorío, vendiendo su baronía a Belenguer de Bardají.

> *Pero luego en el dicho año de 1414 con atendencia de los grandes daños que habían padecido los Sessé, padres, hermanos y sobrino, y estar sus lugares tan despoblados por la guerra, trató de vender Antonio de Sessé, señor que era entonces de Oliete,* ***La Codoñera****, Moneba y otros lugares, hijo de Garci López de Sessé el mayor, y hermano de García de Sessé el mayor y vendió el lugar de Oliete a Belenguer de Bardaxí, señor de Zaydin, por veynte y dos mil y quinientos florines de oro. [...] Hizo se la vendición en Juslibol a las puertas de la iglesia de San Martín a 21 de mayo de 1414*[7].

Cuando el nuevo propietario, D. Belenguer de Bardají, efectuó su testamento, en la localidad de Pertusa, el 19 de diciembre de 1422 ante el notario Lázaro de Marcén, dejó a su segundo hijo, entre otras posesiones, **La Codoñera**: *Item dexo de gracia especial al dito Berenguer filio meo los castillos et lugares de Oliet, de Arcayne, de Obón, de la Mezquitiella et del castillo et la mitad del lugar de Moneva, et la casa et termino de* ***La Codoniera****, con todas las rendas, dreytos, términos preeminencias, prerrogativas et pertenencias de aquellos*[8].

5
MILLÁN RUBIO, fray Joaquín, *Santa maría de El Olivar. Santuario, monasterio, corazón de su comarca.* Elche, 1997.

6
SESSÉ, José de, *Libro de la Cosmografía universal del mundo y particular descripción de la Syria y Tierra Santa,* Zaragoza, Juan de Larumbe, 1629. «Epístola a modo de prólogo, de Don Miguel de Sessé, cavallero ricohombre de Mesnada a Don Pedro de Sesse su hijo». Sin numerar las páginas.

7
Idem.

8
FALCÓN CERCOS, F., *Historia de la villa de Oliete*, Zaragoza, 1930, p. 108.

La corona de la chimenea destaca por su decoración y frisos.

En dicho testamento se observa que no se cita la donación de la baronía de Estercuel a ninguno de sus hijos, por no haber sido adquirida por el testador hasta octubre de 1428. Por la misma pagó la considerable cifra de 40 000 florines de oro de Aragón[9]. A partir de esta fecha y hasta bien entrado el siglo XIX, aunque con diferentes apellidos de rancio abolengo, el mismo señor temporal será el tenente de la baronía de Estercuel, **La Codoñera** y la villa de Oliete, hasta la desaparición de los mayorazgos. Y sus propiedades en esos lugares se prolongarían por cerca de un siglo más.

La Casa de La Codoñera, aludida en los documentos, era un pequeño poblado asentado en las proximidades del río Escuriza, en una terraza de su margen izquierda, junto a un importante manantial que en el año 1981 aforaba 3 l/s. Hoy todavía se aprecian los mampuestos de varias edificaciones entre pinos y carrascas, y cuando se preparó el terreno para los trabajos de repoblación del monte consorciado, en sus inmediaciones, la maquinaria pesada descubrió unos enterramientos que aún logramos distinguir. Estos hallazgos son distintos a las tumbas antropomorfas talladas en las rocas de la margen derecha del barranco del Moro. A finales del siglo XV o principios del XVI **La Codoñera** debió de convertirse en pardina, desapareciendo su escasa población, y pasó a ser una extensa finca agrícola, ganadera y forestal, que se alquilaba al mejor postor.

> *El 6 de octubre de ese mismo año 1519 el padre Lorenz contrató personalmente para El Olivar las hierbas y pastos de* ***la Codoñera****. En efecto, él y los señores de Estercuel, don Martín de Bardají y doña Juana Cerdán, comparecieron ante el notario Jaime Peralta, habitante en Gargallo, para pactar el empeño de hierbas, hojas, visco, hoja de carrasca para seis años por parte del matrimonio, a cambio de 6.000 sueldos que abonaba el Maestro general [...], don Martín quedaba obligado a poner monteros para cuidar las hierbas (las multas se repartirían entre los guardas, el dueño y el arrendatario) [...]. Andando el tiempo, los frailes*

9
Ibídem, p. 97.

se apercibieron de que no tenían por qué pagar las hierbas de ***la Codoñera****, pues en la donación que hicieran los fundadores, tanto de El Olivar como de San Pedro de los Griegos, se incluía el derecho de herbaje en todos sus dominios*[10].

El 23 de enero de 1631 el justicia de Aragón sentenciaba a favor del convento y reconocía su derecho a los pastos, leñas, aguas y madera de la pardina de **La Codoñera**[11]. La confrontación del convento con el marquesado se enconaría y prolongaría en el tiempo, dando comienzo a una numerosa presentación de pleitos por ambas partes. En el año 1761 cambiaron las tornas y hubo un reconocimiento explícito a favor del marqués.

El 15 de diciembre de 1761 don Juan de Bardají Palafox y Rebolledo, residente entonces en Valencia, pidió que se le repusiera en los derechos y acciones de sus terceros abuelos don Martín y doña Leonor de Bardají sobre Estercuel, Gargallo, Cañizar, ***La Codoñera****, La Mezquitilla, Oliete, Alcaine, Moneba y Letux, y en consecuencia ese mismo día se les libró una real Provisión de posesión que se fue haciendo efectiva por medio de Juan Simón Ruíz (procurador de Juan Rebolledo Palafox y Castro) el 22 de ese mes en Letux, el 23 en Moneba, el 24 en Oliete y la partida de La Codoñera, el 25 en Estercuel y Gargallo, el 26 en la pardina de la Mezquitilla y Cañizar, el 27 en Obón, el 28 en Alcaine*[12].

La distancia física del señor temporal, que ahora ya residía en la Corte, hizo necesario que se estableciera una figura interpuesta que gestionara sus propiedades. El elegido fue Ramón Julve, el cual terminaría por adquirir innumerables posesiones del marquesado, entre ellas la dehesa de San Pedro de los Griegos en Oliete.

AHN. Clero, legajo. 6887: Un folio. Como curiosidad diré que el 18 de enero de 1820 el marqués de Lazán y Canizar, Luis Rebolledo de Palafox, arrendó a Ramón Julve, de Andorra, y a Manuel Ortiz, de Zaragoza, sus derechos en Estercuel, Cañizar, Gargallo y la Mezquitilla (reservándose leñas, madera, pastos y réditos del grano de la pardina de ***la Codoñera****) por cuatro años o cosechas en 32.000 reales de vellón anuales, pagando por cuatrimestres adelantados, en oro o plata*[13].

También en 1835, y ante un notario de Zaragoza, don Luis nombró a Ramón Julve, vecino de Andorra, como apoderado suyo de sus posesiones de Oliete, Obón y Alcaine, arrendándole todas las fincas y rentas que tenía en las tres villas y autorizándole a entrar con sus ganados en la pardina de ***La Codoñera****, en Estercuel, todo ello por un tiempo de seis años, de 1836 hasta 1841, siendo la renta por cada año de 10.000 reales de vellón o 531 libras jaquesas*[14].

10
Millán Rubio, fray Joaquín, *op. cit.*, p. 107.

11
Ibidem, p. 303.

12
Ibidem, p. 551.

13
Ibidem, p. 595.

14
Berraondo Urdampilleta, María Jesús, "Datos históricos de Alcaine y Obón", *Teruel*, 87(II).

La propiedad en conflicto

A todo esto, la ley desamortizadora de Mendizábal de 1835 arrebató a los religiosos mercedarios el convento del Olivar y fueron despojados de sus tierras. Luis Rebolledo de Palafox, marqués de Lazán, pleiteó con el Gobierno reclamando las posesiones del monasterio como señor que era de la baronía de Estercuel y del propio recinto y tierras del monasterio. Tuvo que sostener varios pleitos antes de que le reconocieran su razón, cuyo fallo final no pudo ver, pues ya había fallecido, pero esa razón y posesión le fue reconocida a su hijo Joaquín el 17 de diciembre de 1847[15]. La Codoñera no fue parte del litigio al ser un bien privativo del marqués, la cual gestionó hasta su venta total en el año de 1918.

Lejos de desaparecer los litigios, estos tomaron otro cariz, en este caso la pretensión por parte del Ayuntamiento de Oliete de que se reconociera su derecho a que La Codoñera formara parte de su término municipal. Oliete argumentaba que desde antiguo La Codoñera diezmaba en Oliete y por eso tenía que ser incluida en su término: *Que los vecinos de Crivillén y Estercuel que tenían tierras enclavadas dentro de La Codoñera llevaban el diezmo a Oliete donde se hacía la división con el Cabildo y que jamás se llevó a los graneros de Estercuel, Crivillén ni otro pueblo*. El marqués se posicionó a favor de Estercuel[16] y, finalmente, la Justicia y el gobernador civil dieron la razón a Estercuel.

Durante el tiempo que transcurrió entre la desamortización del convento y la venta de La Codoñera, se estableció un acuerdo de arriendo de hierbas, pastos, tierras de labor y leñas muertas con los vecinos de Estercuel, que se comprometían a satisfacer al erario público la contribución cargada sobre la propiedad.

El 7 enero de 1880 se formalizó la venta de una parte de La Codoñera, 147 hectáreas, al Sindicato del Pantano del Arroyo Escuriza. Esta segregación no fue modificada catastralmente y en sucesivas transacciones fue fuente de conflictos. Antes de su venta al Sindicato, una parte de las 147 hectáreas estaban arrendadas por el marqués a varios vecinos de Estercuel, los mismos solicitaron al Sindicato poder continuar con el arriendo hasta la terminación de los proyectados pantanos.

En el año 1916 los herederos del duque de Zaragoza, D. José María Mencos y Rebolledo de Palafox VII marqués de Lazán, y que también era III duque de Zaragoza, se plantearon vender la totalidad de las fincas rústicas y urbanas que poseían en Estercuel, entre ellas La Codoñera. Enterado el ayuntamiento se reunió en asamblea vecinal para elaborar una serie de propuestas al marqués o al propietario que la adquiriera. En dos de las tres propuestas figuraba la renuncia al usufructo de pastos y leñas, proposición en nada baladí. En la primera se solicitaba la cesión de la dehesa Baja en toda su extensión, hasta el barranco del Agua, y la obligación de ceder mediante tasación la partida de las Crucetas haciendo el pago de esta partida según lo estipulado. La segunda solicitaba la cesión a perpetuidad por medio de escritura y libre de gastos de la parte del terreno comprendido

15
AHPZ, *Pleitos Modernos* J/015233/000005.

16
Archivo Municipal de Estercuel, *Correspondencia del año 1850 entre Joaquín Lacueva, alcalde de Estercuel y Juan Díaz, representante del marqués*.

La finca fue adquirida por el industrial maderero Emilio Heras en 1940.

entre la dehesa Baja, el pilar de Santa Quiteria y las rochas conocidas como Peña Amarilla, con el derecho del duque a reservarse para sí el arbolado existente en este terreno durante tres años. Y la tercera proponía la cesión total de La Codoñera mediante escritura pública, y una vez verificada la corta de pinos que no se podría prolongar por más de cinco años después de la cesión, el ayuntamiento pagaría en tres plazos iguales y en tres años consecutivos 15 000 pts. a razón de 5000 pts. por año, dejando a salvo los derechos de los vecinos que tuvieran fincas dentro de La Codoñera[17]. Ninguna de las tres propuestas fue aceptada por el duque de Zaragoza.

El 30 de abril del año 1918 se formalizó la venta, que se había acordado dos años antes, de la parte restante de la finca a la Resinera Bilbaína[18]. En el asiento del registro se hace hincapié en el derecho de aprovechamiento de leñas y pastos que tenía el Ayuntamiento de Estercuel. La relación con el nuevo propietario tampoco fue fácil, así lo corrobora la numerosa y agria correspondencia mantenida entre el ayuntamiento y la Resinera Bilbaína[19]; no obstante, el usufructo que poseía el ayuntamiento condicionaba todas las labores agrícolas y forestales que pretendiera acometer el nuevo propietario, y condicionaría las futuras transacciones. El 4 de febrero de 1920 se formalizó un acuerdo entre ambas partes, el mismo constaba de diez cláusulas, la novena contemplaba que en caso de enajenación o venta de la finca el pueblo de Estercuel quedaba liberado de satisfacer los diversos impuestos a los que estaban comprometidos con los nuevos propietarios.

17
Archivo Municipal de Estercuel, *Acta 17 julio 1916*.

18
Registro de la Propiedad de Aliaga, *Nota Literal Extensa Pol 1 Par1 Estercuel*, f. 2.

19
Archivo Municipal de Estercuel, *Correspondencia*.

Tras la última guerra civil la Resinera Bilbaína se encontraba en liquidación y con fecha 5 de enero de 1940 vendió La Codoñera por 325 000 pts. al industrial maderero D. Emilio Heras Soto[20], el cual poseía diversos aserraderos en El Espinar, Valsaín y Soria. Pero fue su propietario por poquísimo tiempo, solo 4 meses más tarde, el 8 de abril del mismo año, Heras la vendió por la cantidad de 400 000 pts. a los sorianos D. Aniceto Cerveró Lafuente y D. Zenón Jiménez Ridruejo. El primero disfrutaba de 1/3 de la propiedad, D. Zenón de los otros 2/3[21]. D. Aniceto era ingeniero de Montes desde el año 1913; cuarenta años más tarde, el 22 de julio de 1953, sería nombrado Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado. Por su parte, D. Zenón, un industrial y rico propietario del Burgo de Osma, fue durante bastantes años alcalde de su pueblo y diputado provincial por Soria. El guarda jurado que se ocupaba de la vigilancia de la finca era Francisco Rubio Gargallo (a) el Chano, que continuaría con los siguientes propietarios, hasta bien entrado el año 1961. Antes de Francisco había sido el guarda jurado de la finca su suegro, Servandos Expósito.

Contra los nuevos propietarios Estercuel elevó una demanda, basándose en la ya citada cláusula novena del acuerdo de 1920. Su derecho fue reconocido, obligando la justicia a satisfacer al pueblo la cantidad de 163 168,64 pts.

Previa notificación al Patrimonio Forestal del Estado, la finca volvió a ser vendida el día 21 de octubre de 1953 a tres socios por un importe de 1 500 000 pts. Al abogado D. Alejandro Candela Candela le correspondía un 20 % de la finca, a D. José Menargues Baeza, un fabricante de muebles de Orihuela, Alicante, un 40 %, y el restante 40 % a D. José Carlos del Alcázar y Victoria, VII conde de los Acevedos. El pago de la finca se realizaría en 4 plazos, una entrada de 200 000 pts. el día de la compra, 300 000 pts. el 21 de octubre de 1954, y dos pagos de 500 000 pts. coincidiendo con la fecha de la compra en los dos años siguientes, solamente devengaban unos intereses del 5 % los últimos 2 plazos. Al poco de realizarse la compra, en junio de 1954, los nuevos propietarios hipotecaron la finca con el Banco Hipotecario de España, al pedir un préstamo de 1 700 000 pts. con 30 años de carencia a un 4,5 % de interés[22]. La finca se tasó a efectos de subasta en 3400 000 pts., además los propietarios indicaron que las mejoras efectuadas en la misma, construcción de casa principal y tres corrales, ascendían a 30 000 pts. Con el préstamo hipotecario hicieron frente a toda la cantidad adeudada a los antiguos propietarios.

El 16 de julio de ese año los socios establecieron un documento privado con las cláusulas adicionales y las condiciones por las que se regiría la administración y la partición de beneficios que se obtuvieran al vender la finca[23]; pronto pensaban deshacerse de la misma. Esta operación especulativa había sido realizada a propuesta del señor Menargues al señor Del Alcázar, llegando ambos a una inteligencia en la que acordaron utilizar

20
Registro de la Propiedad de Aliaga, *op. cit*, f. 2v.

21
Ibidem, f. 3.

22
Ibidem, f. 84.

23
BOE núm 299, 14/12/1960 p. 17195.

los servicios profesionales, como abogado, del señor Candela, de ahí el reparto de la propiedad. El 31 de enero de 1955, el juzgado de primera instancia de Orihuela resolvió una demanda económica interpuesta contra José Menargues, otorgando en primera instancia al demandante, D. Venancio Diego Martínez, la participación de aquel en **La Codoñera**[24], pero posteriormente la deuda fue cancelada. Al poco tiempo la participación de Menargues volvería a ser embargada, esta vez a favor de D. Martín Gubal Dueñas. Entre los otros dos socios también surgieron discrepancias por asuntos económicos de la sociedad, que en última instancia fueron dirimidas por el Tribunal Supremo en el año 1960.

En el año 1955 el Ayuntamiento de Estercuel interpuso un recurso gubernativo contra el registrador de la propiedad de Aliaga por negarse a inscribir los usufructos de pastos y leñas que pesaban sobre la finca desde 1849[25]. En la última guerra civil se destruyó buena parte del Registro de la Propiedad de Aliaga y todos los libros referentes a Estercuel. La nueva ley hipotecaria de 1938 impedía registrar sus ventajas al no coincidir los otorgantes de la primera inscripción con los actuales propietarios. Estercuel dejó transcurrir siete años sin formalizar la petición de usufructo sobre la finca, perdiendo todos sus derechos.

El 23 de junio de 1959, la participación de los tres socios en La Pardilla o La Pardiña, en algunos documentos mercantiles así se referían a La Codoñera, fue vendida a una sociedad madrileña, Comercio y Construcciones S. A. Esta sociedad estaba participada por Cristóbal Martínez-Bordiú, marqués de Villaverde, médico y "Yernísimo" del jefe del Estado; otro de los propietarios era Alfonso Pérez-Viñeta y Lucio, teniente general del Ejército de Tierra y capitán general de la IV Región Militar durante la dictadura franquista. Aunque el representante legal de la misma sería D. Florentino Martínez Gasca. Sobre la finca todavía pesaba la hipoteca suscrita por los anteriores dueños.

Pronto empezaron los litigios entre los nuevos propietarios y el Sindicato del Pantano del Arroyo Escuriza, al pretender inscribir la totalidad de la finca a su favor los nuevos propietarios. Ochenta años habían trascurrido desde la primera segregación y esta aún no se había formalizado, ni se había deslindado ni amojonado. La sentencia favorable al Sindicato de Híjar determinaba que el mismo era propietario en exclusiva de 147 hectáreas, 51 de ellas de tierras cultivables y 96 de monte, con sus entradas y salidas, vertientes de aguas, demás derechos y casas anejas[26].

De común acuerdo con el Ayuntamiento de Estercuel los nuevos propietarios modificaron los pasos de ganado que discurrían por La Codoñera para acceder a las aguas del río y las fincas del Sindicato[27].

Con el nuevo cambio en la propiedad y ante las desavenencias surgidas entre Francisco Rubio Gargallo y el nuevo representante de los propietarios, también cambiaron los guar-

24
Registro de la Propiedad de Aliaga, *op. cit*, f. 86v.

25
AHPZ, Expedientes J/37524/9.

26
Registro de la Propiedad de Aliaga, *op. cit*, f. 90.

27
Ibidem, f. 99v.

das de la finca. En el año 1961 la familia de Nemesio de la Iglesia Pinilla y Candelaria Sánchez Gutiérrez se establecieron con sus cuatro hijos pequeños, Mari, Alfredo, José e Higinio, desde el pueblo toledano de Villarejo de Montalbán. Hasta el día de hoy la tercera generación de "los Codoñeros", como así son conocidos y apreciados en toda la contornada, se ocupa del mantenimiento y vigilancia de la finca.

El 25 de febrero de 1981, se verificó el último cambio de propiedad en la finca, la empresa del territorio SAMCA tomó el pleno dominio de La Codoñera previa autorización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, cancelando el préstamo hipotecario vigente desde 1954[28]. Si rico es el patrimonio natural y forestal de La Codoñera, no es menor la riqueza minera que alberga su subsuelo.

La casa del guarda y los tres edificios anexos próximos a la Resinera no están relacionados con el antiguo poblado, se construyeron en 1954 a iniciativa de los tres socios valencianos, así lo reflejaron documentalmente para poder avalar su hipoteca: "Declaran que en la mencionada finca, y a sus expensas han realizado una obra nueva consistiendo en una casa principal de dos plantas de mampostería y madera para las necesidades de la labor y tres casillas para guarda"[29].

Desde antiguo han sido constantes las discrepancias con los límites y las cabidas de La Codoñera. En el año 1917, Joaquín Sancho, el alcalde de Estercuel, se quejaba ante el abogado alcañizano Eduardo Jesús Taboada de que en la anterior nota del Registro de la Propiedad de Aliaga la cabida de la finca apenas superaba las 1500 ha y con la nueva inscripción a nombre de la Resinera Bilbaína esta superaba las 2222 ha[30].

Si se comprueba en la *Nota Literal Extensa* del Registro de la Propiedad de Aliaga, en el primer asiento existente se indica que tiene "una extensión superficial de 2222 ha, 33 a, hoy día, 2169 ha, 76 a por haberse cedido algunos terrenos de esta finca al Sindicato del Pantano".

En el amillaramiento de 1945 también se anota la misma superficie; a pesar de que la cesión de uso de la parte alta de La Codoñera, mediante acuerdo entre Estercuel y la Resinera, ya se formalizó en el año 1920. Esta cesión por el usufructo de los pastos de las otras dos partes de La Codoñera representaba 626 ha. Si se detrae esta última cifra a la cifra contemplada en el amillaramiento de 1945, nos da aproximadamente la cifra que hoy figura en catastro: 1543,76 ha.

Tierra de promisión

Este espacio tan singular conoció, entre el último tercio del siglo XIX y el primero del XX, tres iniciativas únicas en nuestra provincia, todas ellas dedicadas a la explotación de sus recursos mineros, agrícolas y forestales: el desarrollo de diferentes cotos mineros en la conocidísima cuenca minera de Gargallo; la construcción del pantano del

28
Ibidem, f. 101.

29
Ibidem, f. 83.

30
Archivo Municipal de Estercuel, *Correspondencia*.

Congosto, que contribuyó a asegurar el deficitario regadío en la ribera baja del Martín; y la edificación de una resinera para el aprovechamiento forestal de un monte centenario y que se ubicaba en medio de la explotación.

La minería del barranco del agua

"La cuenca carbonífera conocida con el nombre de Gargallo y que comprende parte de los términos municipales de Gargallo, Estercuel, Cañizar del Olivar y Crivillén, abraza una extensión superficial de unos noventa kilómetros cuadrados"[31]. Así comenzaba el escrito que el apoderado de D. León Cappa presentó ante el gobernador civil de Teruel en 1865, solicitando un permiso de investigación para la mina de carbón piedra denominada Galileo, que ocupaba 24 pertenencias mineras[32] en el barranco del Agua, desde el Cabezo Rosas hasta la margen derecha del Escuriza. León Cappa y Béjar, carismático personaje, supo hacerse un hueco en la historia de la Tierra Baja, era militar e ingeniero, fue alcalde de Samper de Calanda entre 1860 y 1864 y diputado por Valderrobres en las elecciones del 2 de abril de 1872. Anteriormente ya había obtenido diversas concesiones mineras en toda la cuenca carbonífera de Gargallo. Todas con rimbombantes nombres: Descartes, Gonzalo de Córdoba, Cardenal Cisneros...

Con el tiempo fueron muchos más los proyectos mineros situados en la finca, algunos ocupando las antiguas concesiones de León Cappa, como el caso de la mina Neptuno, que ocupaba 360 pertenencias mineras; entre ellas, las de la mina Galileo. La extensión de la mina Neptuno abarcaba la muela Marín, la Peña Amarilla, la Solana del Cura, el barranco del Robre y parte del barranco del Chopo, todo este espacio se sitúa dentro de La Codoñera[33]. La misma concesión de la mina Neptuno, ahora con el nombre de Eusebia, también fue reclamada por el regeneracionista alcañizano D. Santiago Contel, "el Joaquín Costa bajoaragonés", impulsor del ferrocarril de Val de Zafán, de la explotación de la cuenca minera de Utrillas y de la construcción de los pantanos de Beceite y Santolea.

La actividad minera continuó a lo largo del siglo XX en los terrenos de La Codoñera y alrededores, unas minas explotaban lignito, otras arcillas y algunas manganeso. En la actualidad aún son muchas las concesiones autorizadas, prorrogadas, otorgadas o en trámite[34]; la Mina del Río, La Abundancia con sus demasías, Codoñera I y II, Ortega I, Consolación, El Roble. No obstante, en la zona central de la finca son abundantes los afloramientos de formaciones de Utrillas del Cretácico Albiense, margocalizas tableadas del Cretácico Cenomaniense y dolomías y calizas arrecifales del Cretácico Turoniense. En la

31
Archivo Histórico Provincial de Teruel (AHPTE), *Mina de carbón "Galileo", propiedad de León Cappa, vecino de Samper de Calanda. Estercuel*, 1869 (referencia ES/AHPTE-MIN/000009/0003).

32
Una pertenencia minera es el volumen hacia el interior de la Tierra que tiene en superficie un cuadrado de 100 metros de lado.

33
AHPTE, *Mina de carbón "Neptuno", propiedad de Marcos Trigo y Hernández, vecino de Zaragoza. Estercuel*, 1878 (referencia ES/AHPTE-MIN/000006/0012).

34
Catastro Minero, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, https://geoportal.minetur.gob.es/CatastroMinero/

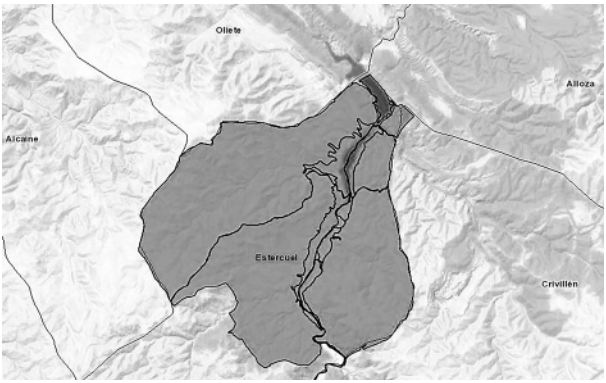

La finca abarca casi 17 km² de superficie y el Escuriza la atraviesa de sur a norte.

parte más septentrional, tiene lugar el anticlinal Oliete-Congosto, en esta zona encontramos materiales del Triásico Rhaetiense y del Jurásico (Hettangiense, Sinemuriense, Pliensbachiense, Toarciense y Dogger). Afloran dolomías, yesos y calizas, calizas en bancos de 0,8 m, margocalizas tableadas y calizas bioclásticas, margas rojas, calizas oolíticas margo-calizas y "nivel de condensación", respectivamente[35].

Ubicación de la finca en la comarca.

El pantano del Congosto

La presa del Escuriza o del Congosto se sitúa en el extremo norte de la finca, sirviendo de límite entre los términos municipales de Alloza, Estercuel y Oliete. El área máxima embalsada es de 33,2 hectáreas; 17,98 ha corresponden al término de Estercuel y 15,22 ha al de Oliete, la cerrada se sitúa en el término municipal de este.

Es una de las presas más antiguas de España y la primera de la cuenca del Ebro, dentro de las superiores a 20 metros de altura, que encontrándose en servicio conserva su fábrica original. Una verdadera joya patrimonial e histórica, muy fascinante a la vez que desconocida, al encontrarse en un lugar tan apartado.

La técnica de la fabricación de su presa es fruto de la "revolución de la técnica hidráulica" de las primeras décadas del siglo XIX y de la aplicación de los principios de la mecánica racional al proyecto de las presas en las tres últimas décadas de ese siglo. La obra, que fue ejecutada con unos medios técnicos bastante modestos, destaca por la belleza de su simpli-

35
Geología. Fuente: Mapa Geológico de España, 1:50.000 Litología.

cidad de formas y su encaje en el medio físico. La singularidad del diseño de las torres de desagüe de fondo y de toma de riegos le confiere un importante valor arquitectónico, histórico y patrimonial.

La capacidad teórica del embalse es de 3,5 hm^3, la altura del paramento sobre el lecho del río es de 33 m y sobre cimientos de 34 m. La presa es del tipo gravedad de planta curva, con una longitud de coronación de 86 metros. La disposición en planta con el trazado curvo, junto con la sección tipo con taludes totalmente variables, tanto en el lado de aguas arriba como en el de aguas abajo, confieren una fuerte estabilidad estructural a la presa.

Su apasionante historia constructiva está llena de vicisitudes y contratiempos que se prolongaron durante más de medio siglo y abarcaron las diferentes etapas políticas del convulso siglo XIX. Los promotores de las obras fueron los legítimos propietarios de las aguas, continuas y discontinuas del río Martín y sus afluentes, los pueblos de Híjar, La Puebla, Urrea de Gaén y Albalate del Arzobispo, tal y como ya dictaminaron los Reyes Católicos en una sentencia de 1512.

El proyecto original contemplaba la construcción de dos presas, una a continuación de otra. Pero finalmente, debido a los perennes problemas financieros de los promotores, solo se ejecutó la presa inferior. El elogiado proyecto, elaborado por Hermenegildo Gorría, mereció figurar en los Anales de Obras Públicas del Ministerio de Fomento del año 1880.

Hoy un nuevo contratiempo se cierne sobre el pantano, su precaria situación, por falta de mantenimiento, ha puesto en alerta a la administración como responsable que es de la seguridad de los bienes y personas, que plantea que, si no se toman la medidas adecuadas por parte de los propietarios, deberá extinguir la concesión a la Comunidad de Regantes y pondrá fuera de servicio la presa y el embalse. Una medida que tendría un terrible impacto en el territorio y más con el cambio climático que ya estamos padeciendo. Otro reto más que necesita de la implicación de toda la sociedad de estas comarcas en defensa de su patrimonio y su viabilidad futura[36].

La Resinera Bilbaína

Apenas ha transcurrido un siglo desde la adquisición por parte de la Resinera Bilbaína de La Codoñera y nos es difícil poner algo de luz en su historia. Solo la altiva figura de la chimenea es capaz de indicarnos la importancia de la iniciativa emprendida por la compañía vasca. Organización creada, casi en exclusividad, para explotar las resinas del pinar de La Codoñera[37]. ¿Merecía la pena semejante inversión por la explotación de 22 km^2 de un antiguo pinar?

36

Para saber más sobre la presa del Escuriza se hace imprescindible consultar el libro de Josefina Lerma Loscos, *La construcción de los pantanos de Escuriza y Cueva Foradada. Ese frenesí de lo imposible*, Andorra, 2009. O navegar por la entrada "La presa de Escuriza" de la página web de Carlos Blázquez Herrero *Agua Ibérica* (aguaiberica.com).

37

En *El Financiero* de 30 agosto de 1918: "Nuevas Sociedades: Resinera Bilbaina, S.A. Domicilio. Bilbao, pudiendo establecer agencias en otros puntos del reino y del extranjero. Objeto: Explotación y aprovechamiento de los bosques y fincas rústicas de todas clases, y especialmente la de la titulada 'La Ceñodera' [sic], sita en término de Estercuel, provincia de Teruel; y además á todo comercio ó industria relacionado con dicha explotación. Duración: Indefinida".

Acción de la empresa Resinera (en la imagen pequeña sorprende un edificio en medio de un bosque).

El capital de esta sociedad, que cotizaba en la Bolsa de Bilbao, se cifró en 850 000 pesetas, estando representado por 3400 acciones al portador de 250 pesetas cada una. Resulta curiosa la imagen que acompañaba a cada acción; un edificio en medio de un bosque que está siendo resinado. Presidía el primer Consejo de Administración el acaudalado promotor bilbaíno Ricardo Maíz y Velarde[38]. El ingeniero de Montes encargado de la explotación era el afamado Octavio Elorrieta y Artaza, el cual llegó a ser director del Instituto Central

38
Madrid Científico. Periódico de divulgación científico-técnica n.º 965, 1918, p. 12.

de Experiencias Técnico-Forestales y autor del libro *Principios de economía forestal española,* que representó una profunda renovación y actualización del mundo forestal.

Muchas de las preguntas que nos hacemos quedan sin respuesta, un dato de aquí y otro de allá no nos sirven para comprender qué empujó a la empresa vasca a edificar una resinera en medio de un monte, lejos de todo y con una cota superior en 70 m al cauce del río.

La Resinera de La Codoñera se sitúa al norte de la finca, a 701 m s.n.m., y a poco más de 320 metros del término municipal de Oliete.

La chimenea de la Resinera se construyó entre 1919 y 1920 con hiladas corridas de ladrillo macizo montadas a tizón. Tiene una altura estimada de 13,5 m. Consta de tres cuerpos separados por impostas; el cuerpo inferior o base, asentado sobre un zócalo de ladrillo, es de planta cuadrada de 2,05 m de lado y de 2,24 m de altura. Está decorado con un paño sencillo con rombos y estrechos frisos en la parte alta del cuerpo dispuestos en hiladas corridas y en hiladas arpadas a serreta. En él se abre la bocana al interior de la chimenea, que está orientada al poniente y es de arco de medio punto. La anchura de la fábrica en la base es de 0,51 m, el espacio interior de la cámara es de 1,03 m.

El cuerpo medio, o fuste, es de sección circular y tiene unos 10 m de altura con 2,04 m de anchura en su parte inferior y 1,44 m en la superior, en la parte alta también se adorna con medios rombos. La chimenea está rematada por el cuerpo superior, una corona con una altura aproximada de 1,30 m, adornada por modillones con friso que realzan su estilo, arranca del fuste con unos ladrillos dispuestos a sardinel de canto. Existe una base enterrada, donde se encuentra el cenicero, de la que desconocemos su profundidad al igual que la de su cimentación. El conjunto se remata con un pararrayos, cuyo cable se encuentra roto al llegar al cuerpo inferior; es posible que esta rotura sea la causante del deterioro de una de las esquinas de la base y de parte del fuste, por el impacto de un rayo. La mayoría de los ladrillos utilizados son de la marca PIBERNAT; Luis Pibernat Ciuró tenía a principios del siglo XX una fábrica de ladrillos refractarios en el barrio de Casetas, Zaragoza.

El soberbio complejo, ahora en ruinas, se compone de cuatro espacios o dependencias. Tres de ellas ocupan 330 m^2 de superficie. El muelle donde se recogían los barriles para el pesaje y la limpieza de la miera se encuentra sobreelevado del edificio principal donde se ubicaría la caldera y el alambique para el proceso del destilado. Estas dependencias estarían protegidas por un tejado a doble vertiente. A continuación existiría una dependencia para el almacenado de los productos obtenidos, con un tejadillo a una sola vertiente. Adosada al edificio principal se ubicaba otra dependencia de unos 45 m^2.

La chimenea, exenta del edificio donde se ubicaban las calderas y el alambique, se conectaba con este por una galería subterránea de más de 25 m, dicha galería tiene una cierta pendiente para facilitar el tiro de los humos.

La miera una vez en fábrica, tras el pesado y control de impurezas, se fundía para obtener una mezcla homogénea. Después, se filtraba y se decantaba, separando el agua. Posteriormente, comenzaba la destilación mediante vapor, diferenciando la colofonia y el aguarrás. Por último, se filtraba y se soleaba la colofonia.

Los edificios de la Resinera se construyeron con ladrillos Pibernat, fabricados en Zaragoza.

Existen otros dos espacios auxiliares a la planta de tratamiento, el uno es un edificio que contiene unos depósitos abiertos de almacenaje de agua, posiblemente utilizada para refrigerar el condensador que contenía el serpentín y calentar la resina. El agua se obtendría del río, todavía se aprecia una caseta intermedia donde se ubicaría la bomba hidráulica que elevaría el agua. El otro se trata de un espacio, hoy comprendido entre dos tapiales, en cuya cara norte se abren dos entradas y que posiblemente se destinaría al almacenaje de la tonelería. En la campaña del año 1927 las barricas de colofonia obtenidas se cifraron en 250.

Junto a la chimenea existe un horno circular de 3 metros de diámetro cuyo destino desconocemos, aunque es probable que se destinara a la obtención de pez griega, en ella se quemarían los restos de miera procedente del filtrado, mezclada con cortezas y barrujos de pino. La zona no es la más indicada para instalar un horno de cal.

Las primeras acciones de la nueva propiedad fueron iniciar la construcción de la fábrica de resinas al mismo tiempo que acometían una nueva plantación de especies resinables, con el perjuicio que esto suponía a los derechos de pasto de los ganados de Estercuel.

Tras varias conversaciones en agosto de 1919 se llegó a un acuerdo amistoso con el ayuntamiento; el 4 de febrero de 1920 se formalizó el acuerdo en escritura pública. El mismo contemplaba que la Resinera quedaba desgravada de la servidumbre de pastos y leñas a cambio de ceder la parte alta de **La Codoñera** y 1200 pts. pagaderas por semestres vencidos al ayuntamiento[39]. La cláusula n.º 9 contemplaba que en caso de enajenación de la finca el ayuntamiento quedaba liberado de hacer frente a los pagos de las diferentes contribuciones comprometidas. Estercuel también disfrutaba de las leñas muertas en toda la finca. La superficie segregada para disfrute de Estercuel alcanzaba las 626 ha.

39
Archivo Municipal de Estercuel, *Correspondencia.*

La actividad resinera se prolongó hasta la Guerra Civil. La planta de tratamiento y los edificios auxiliares están en ruinas.

Higinio de la Iglesia, cuyo padre era guarda de La Codoñera, vivió su infancia en la finca.

La primera noticia que poseemos de la obtención de aguarrás y colofonia en La Codoñera es de noviembre de 1927, la explotación de la misma fue realizada por la compañía H. Borrego, subcontratista de la Bilbaína. Obtuvo 192 500 kg de colofonia y 55 000 kg de aguarrás[40].

Por cada 100 kg de miera se obtienen aproximadamente 22 kg de aguarrás y 70 kg de resinas (colofonias), los 8 kg restantes son impurezas que sometidas a un procedimiento llamado peguera producían un subproducto denominado pez griega, de mucha aplicación para los fabricantes de tinajas y corambres para envases de vinos.

Anteriormente a este dato, en enero de 1926, se formuló una petición por parte del Ayuntamiento de Estercuel al Ministerio de Fomento solicitando la concesión de un aprovechamiento extraordinario de 20 000 a 30 000 pinos para resinar, con la intención de atender con su producto a varias necesidades urgentes e imprescindibles del municipio, dada la situación tan angustiosa en la que se encontraba: se pretendía recomponer las escuelas, el arreglo y conducción de aguas para el abastecimiento de la población, el pago inmediato de la instalación del alumbrado eléctrico y, por último, la construcción de un embalse o depósito de agua para el riego de la huerta. El pinar a resinar era el número 95, conocido como el pinar de La Plana[41].

La actividad de la Resinera se debió de prolongar hasta el estallido de la guerra civil, en mayo de 1933 diversos periódicos nacionales recogen diferentes sucesos violentos contra la propiedad, ahora subcontratada por Víctor Ardanaz Erdozain.

> *En el pueblo de Estercuel, en un pinar de saca de resina propiedad del fabricante don Víctor Ordana [sic], han aparecido destrozados 800 pinos, de los que han arrancado los botes que recogen la resina y en los que se han clavado tachuelas, perjudicando con ello la cosecha. Se trata de una venganza de los Vecinos del pueblo, que durante diez años estuvieron empleados en la fábrica. Este año no se les ha admitido y se ha colocado en la explotación a obreros de Ávila. Se han practicado diez detenciones*[42].

Al año siguiente la Resinera Bilbaína cursó una denuncia de hurtos y daños contra el mismo arrendador, Víctor Ardanaz Erdozaín, por cortar unos 600 pinos secos, procedentes de la resinación, y venderlos a particulares sin permiso de la propiedad; la causa fue sobreseída, pero el denunciado pasó 50 días en la cárcel[43].

El allocino Ángel Tomeo Castañer (a) el Mingorriano, que pasaba largas temporadas en el pantano del Congosto, al ser sobrino del guardia del mismo, me comenta que con bastante frecuencia visitaba La Codoñera antes de la guerra. Se acuerda de la fábrica en pleno funcionamiento, de la manera de proceder de los resinadores, que ayudados de un burro

40
Semanario *El Financiero* n.º 1391, 1927, p. 5.

41
AHPTE, *Expediente de aprovechamiento de resinas* (referencia ES/AHPTE-DF/000473/0002).

42
Diario *Ahora* (Madrid), 20/5/1933, p. 11.

43
AHPTE, *Causa seguida contra Víctor Ardanaz Erdozain por cortar, con varios obreros a sus órdenes en varias ocasiones, 600 pinos del monte La Codoñera* (referencia ES/AHPTE-AUD/000843/0005).

aparejado con esportones que contenían las cubas para la miera se desplazaban por la mata a resinar. Recuerda que vivían en unos chozos que ellos mismos fabricaban con un espeso ramaje de pino. Según comenta eran bastante cómodos y preparados para pasar los nueve meses que duraba la campaña, desde marzo a noviembre. Los chozos o barricozas se situaban en el barranco del Moro.

La guerra civil dejó en suspenso la actividad resinera, aprovechamiento que ya no se retomaría tras la contienda. La nueva actividad, como había sido desde antiguo, sería el aprovechamiento maderable de la finca, así lo demuestran diversas denuncias por la corta de pinos y rotura de los mojones del Sindicato del Escuriza. En 1959 el Sindicato denunciaba la tala de 100 pinos de su propiedad y la rotura de algunos mojones por parte del industrial maderista D. Ángel Alfonso Pardo, el cual había contratado la tala de 10000 pinos con los propietarios de La Codoñera[44].

El medio natural y sus figuras de protección

Resulta bastante aclaratorio observar en la Fototeca Digital el Vuelo Americano de 1956-1957[45] y comprobar la importancia que siempre ha tenido este enclave tan arbolado en medio de un terreno enormemente desforestado.

En la actualidad: "La vegetación está caracterizada por un extenso pinar natural de pino carrasco (*Pinus halepensis*), que ocupa una gran parte de la superficie. Estas formaciones naturales se combinan con repoblaciones del siglo pasado, donde se reforestaron zonas de antiguos campos de cultivo, con pino carrasco (*Pinus halepensis*), pino laricio (*Pinus nigra*) o incluso pino marítimo (*Pinus pinaster*) en algunas estribaciones. En las zonas que han sufrido alguna perturbación o bien la fracción de cabida cubierta es deficitaria, aparecen junto a los pinos carrascos de colonización, carrascas (*Quercus ilex* subsp. ballota), sabinas negrales (*Juniperus phoenicea*) y enebros de la miera (*Juniperus oxycedrus*). En la parte septentrional de la finca, encontramos importantes afloramientos rocosos, con vegetación asociada a estos espacios. Por otro lado, junto a los cursos de aguas menos intermitentes y, sobre todo, en las llanuras de inundación del río Escuriza encontramos pequeñas zonas de bosque de ribera y plantaciones con especies del género *Populus*"[46]. En el sotobosque de matorral que acompaña a este tipo de formaciones, hallamos romero (*Rosmarinus officinalis*), tomillo (*Thymus vulgaris*), aliaga (*Genista scorpius*) y como estrato herbáceo destaca el lastón (*Brachypodium retusum*).

La zona más septentrional de La Codoñera está dentro de la ZEPA ES0000303 "Desfiladeros del río Martín" y ocupa aproximadamente unas 468,74 ha de la finca (Sindicato y SAMCA)[47].

44
AHPTE, *Causa por denuncia interpuesta por el Presidente del Sindicato del Pantano del Arroyo de Escursa [sic] contra los asalariados del industrial maderista Alfonso Ángel Pardo, que trabajaban a las órdenes del encargado Modesto Carpio, por rotura de mojones y tala de más de cien pinos y extracción de los mismos*, (referencia ES/AHPTE-AUD/000897/0003)

45
Fototeca Digital, Instituto Geográfico Nacional, https://fototeca.cnig.es/fototeca/

46
Proyecto de Ordenación del Monte "La Codoñera". PROMOTOR Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa (SAMCA).

47

Existen otras figuras de protección que afectan a buena parte de la misma:

- Ámbito de protección del águila perdicera, *Hiraaetus fasciatus.*
- Área crítica del águila perdicera, *Hiraaetus fasciatus*.
- Ámbito de protección del cangrejo de río común, *Austropotamobius pallipes*.
- Hábitat de interés comunitario: 8210-Matorrales arborescentes de *Juniperus spp*. y 5210-Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
- Zona de protección de alimentación de aves necrófagas.
- Zona de protección para la avifauna en aplicación del Real Decreto 1432/2008.

Por otra parte, en el espacio que comprende La Codoñera existen dos poblados de la Edad del Hierro, uno se sitúa en la cima de la muela Marín y el otro en el cabezo Moncoscol, en el límite de La Codoñera con la partida del Paridero. Y junto al barranco del Moro existen unas tumbas antropomorfas posiblemente de origen visigótico o medieval.

Aprovechamientos forestal, ganadero y cinegético

En la documentación antigua se señala La Codoñera como un espacio con abundante masa forestal destinado mayoritariamente al pastoreo y a la extracción de maderas muertas, ilegalmente se obtenía carbón vegetal aprovechando las leñas bajas de las carrascas. Así lo demuestran los sucesivos acuerdos y prebendas suscritos y otorgados por sus diferentes propietarios. En el año 1849 se estableció un acuerdo entre el marqués y el ayuntamiento sobre el aprovechamiento a perpetuidad de los pastos y leñas destinados al consumo de la población. El marqués accedía al usufructo a cambio de que fuera el ayuntamiento el que corriera con los impuestos que gravaban la finca. Para compensar este gasto el ayuntamiento arrendaba los pastos entre los ganaderos del pueblo, o al mejor postor, y cobraba un canon por carga de leña a los interesados. En el año de 1866 se gravaban los pastos de La Codoñera en 0,066 pts. por cada cabeza de ganado y por una carga de leña se pagaban 0,045 pts. El número de cabezas de ganado que podía pastar en la finca no podía sobrepasar las 500.

En la finca eran insignificantes las tierras dedicadas al cereal, y el terreno adyacente al río –que era arrendado por el señor temporal al ayuntamiento y este a su vez lo subastaba entre los vecinos– se destinaba a huertos, árboles frutales y viña. También había multitud de colonos de Crivillén y Los Mases que cultivaban las fincas más próximas al pantano.

Con la venta al Sindicato del Escuriza de los terrenos que debían ocupar las aguas embalsadas se establecieron diversos acuerdos entre el nuevo propietario y los agricultores, que en esencia mantenían las mismas cláusulas comprometidas con el anterior propietario. El 31 de octubre de 1881 se suscribió un contrato con José Muñoz Rubio, vecino de Estercuel, que actuaba como cabecero o representante de los demás colonos. El contrato se estableció por tres años y la cantidad a pagar anualmente era de 825 pts., también estaban comprometidos al pago trimestral de la contribución territorial, provincial y municipal.

Los pastos se arrendaban al ayuntamiento en iguales condiciones. Al cumplirse el contrato anterior los colonos solicitaron su prorroga, el alquiler subió hasta los 3500 reales de vellón (875 pts.), pagados en moneda de oro o plata. En el año 1890 los colonos solicitaron una rebaja, ya que la filoxera había afectado enormemente a los viñedos situados en el perímetro del embalse superior[48]. El arriendo de los pastos del terreno del Sindicato en el año 1920 ascendió a 500 pts., el rematante fue el estercolino Liborio de Gracia[49].

Hasta la década de los 50 del pasado siglo varías familias de Estercuel vivían permanentemente en diversas masadas ubicadas dentro de La Codoñera. La familia de José Naval Marcuello (a) el Barricozas vivía en la masada de su abuelo, el tío Can. La masada se ubicaba junto al barranco del Moro y era propiedad del Sindicato. José vivía junto a su esposa, Francisca Vidal Lisbona, y su hija Manuela. José tenía un cabrío, "a media cría media llena", con Ángel Conesa Alcober, el guarda del pantano del Congosto. José Naval era cuñado del Chano, el cual le permitía apacentar el cabrío dentro de los límites de la finca. Francisca vendía en Los Mases de Crivillén la leche que obtenían de las cabras, José hacía lo propio con las perdices y conejos que cazaba, se acercaba hasta Oliete y las vendía en la fonda de la carretera. Según comenta Manuela, La Codoñera –aún se emociona cuando la nombra– significaba para ella la felicidad más absoluta, un tiempo que siempre ha permanecido en su memoria y al que imaginariamente siempre vuelve, no cambiaría por nada su tiempo vivido en La Codoñera, la armonía que existía entre los colonos, las fiestas de San Juan en Los Mases de Crivillén, los bureos, sus continuas escapadas al río a pesar de que nunca aprendió a nadar... Una Arcadia feliz, ese lugar imaginado donde reina la felicidad, la sencillez y la paz en un ambiente idílico habitado por una población de pastores que vive en comunión con la naturaleza, como en la leyenda del buen salvaje.

Pero la posguerra les despertó del sueño, con la orden gubernativa del abandono obligatorio de las masadas en todo el territorio maquis tuvieron que regresar a Estercuel, donde José se emplearía de minero. Por la situación disimulada de la masada del tío Can recibían frecuentemente la visita de los maquis que se ocultaban en las cuevas de la Solana del Cura y, posteriormente, la de la Guardia Civil de Gargallo y Oliete. El miedo a la represión influyó en el abandono definitivo de su manera de vida.

Dos kilómetros más al sur de la masada del tío Can, en la desembocadura del barranco de la Cruceta, se ubica el mas del Ciego, que también era propiedad del Sindicato del Arroyo Escuriza. Su nombre responde a que Antonio Martín, su inquilino, era ciego. Antonio vivía en compañía de su esposa, Benita Lerín, a la que le faltaba una mano, y sus hijos, entre ellos Juan Martín Lerín, que era de la misma edad que José Naval. Se dedicaban a las mismas ocupaciones, aunque en la parte sur de la finca escaseaban las tierras de huerta. También se vieron afectados con la declaración de "zona de guerra" del general Manuel Pizarro Cenjor, aunque la situación despejada del mas lo hacía menos atractivo para la visita del maquis. Tras la desaparición del maquis turolense regresaron a la masada, la cual abandonaron definitivamente a mediados de la década de los años 50 del

48
Archivo Sindicato del Escuriza, *Acuerdos colonos.* 1881, 1884, 1890.

49
Archivo Municipal de Estercuel, *Pliego de condiciones para arriendo 1920-1923.*

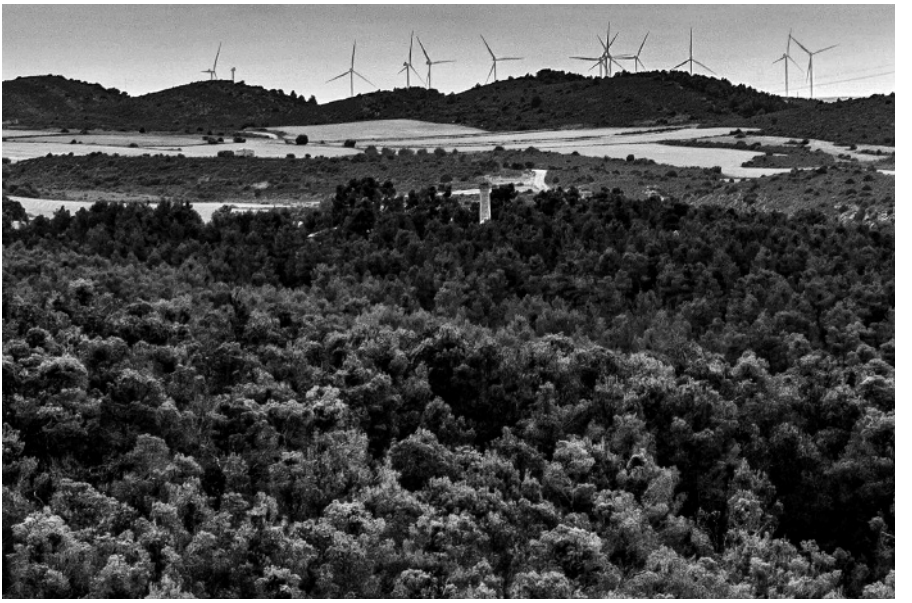

La explotación maderera ha sido la principal actividad económica en la finca.

pasado siglo. Hoy ambos edificios se encuentran en ruinas y la naturaleza, lenta pero inexorablemente, va ocupando su espacio.

Consorcio TE-3.211 "La Codoñera pantano superior"

En el año 1968 el Sindicato del Escuriza recurrió al Patrimonio Forestal del Estado para establecer un consorcio que le ayudara a gestionar su parte segregada de La Codoñera.

El 4 de junio de 1968 Patrimonio Forestal elaboró para su consorcio con el Sindicato del Pantano del Arroyo de Escuriza una memoria informativa. En la memoria se diferencian la zona de las laderas y la zona ocupada por la ribera. Las zonas de mayor pendiente se encontraban desarboladas, con algunos pequeños bosquetes de pino rodeno (*Pinus pinaster*) y pino carrasco (*Pinus halepensis*). La memoria valoraba la actuación en el contexto socioeconómico y destacaba la importancia de la repoblación para reducir el aporte de materiales (sedimentos) al embalse. La propuesta de repoblación diferenciaba la zona aluvial, en la que se propuso la repoblación con variedades clonales de chopo tras la adecuación del terreno y mejora de la infraestructura hidráulica, y la repoblación con pino rodeno en el resto de la superficie (una savia) sobre una preparación de "terrazas" en curvas de nivel.

El 14 de octubre de 1968 se estableció el consorcio sobre una superficie de 128 hectáreas, con una distribución del 40 % de los beneficios del vuelo para el Sindicato.

La plantación de chopos se extendía sobre una superficie, aproximada, de 47 ha; la falta de riego y disponibilidad presupuestaria para su atención (podas, etc.) llevó al Sindicato

a solicitar la rescisión parcial de esa superficie sobre el consorcio en el año 2010, continuando la superficie repoblada con pino rodeno de las laderas.

Estas laderas están pobladas por una masa de pino rodeno y pino carrasco, en su mayor parte con origen en la repoblación ejecutada sobre el consorcio. El estrado arbolado está acompañado de las formaciones arbustivas (enebros, sabina, coscoja) y de matorral (romero, tomillo, aliaga, etc.) típicas de estos ámbitos mediterráneos, con mayor o menor grado de representación en función de la espesura de la masa.

En 2019 se licitó un aprovechamiento para realizar un tratamiento cultural en la masa arbolada mediante una clara semisistemática (clara sistemática para la apertura de las calles y clara por lo bajo entre calles) apeando preferentemente los pies dominados, con menor desarrollo y futuro: pies gemelos, hermanados, bifurcados y tronchados, infectados con muérdago u otras patologías, de escaso porvenir, dominados y, en general, los necesarios para adaptar el espaciamiento y estructura a las condiciones deseadas para el monte. El aprovechamiento favorecía el pino rodeno sobre el pino carrasco. La actuación perseguía, en esencia, reducir la carga de combustible, mejorar el estado sanitario y favorecer la naturalización de las repoblaciones. En 2023 se ha elaborado otro pliego para ejecutar la superficie pendiente de ejecutar dentro del consorcio[50].

Tras la rescisión parcial del consorcio de las fincas situadas en los márgenes del río, estas fueron alquiladas a MIVAL AGRARIA, S. C., que complementa la actividad forestal de una plantación de chopos con la ganadería ovina en los terrenos del Sindicato.

El monte privado de La Codoñera

La finca particular de La Codoñera se extiende por 1545,14 ha. Tras la adquisición de la finca por la empresa Comercio y Construcciones S. A, se siguió con el aprovechamiento forestal realizando diversas sacas de pinos destinadas a diferentes industrias trasformadoras, serrerías, celulosas o apeas de mina, según los diámetros de los árboles abatidos. En estas faenas, que se prolongaron por unos 5 años, trabajaban alrededor de 25 peones, entre taladores y peladores, provenientes del municipio conquense de Talayuelas, los cuales vivían en la parte alta de la casa de los guardas. Los viernes, Alfredo, el hijo de Nemesio, los transportaba en su Land Rover de 9 plazas hasta su pueblo, el lunes volvían a la finca. Los trabajos se desarrollaban durante los meses de invierno, cuando el árbol está más inactivo y hay menos plagas. Cada año se abatían 3000 pinos, que se apilaban junto a los cargaderos y luego se trasportaban en camión a la provincia de Soria y a Molina de Aragón. El transporte de la madera se realizaba a través de Oliete, el camino más transitable.

En el primer año, en la partida de La Cuesta las Damas, el trabajo del ajorreo de los pinos lo realizaron, con sus caballerías, los allocinos Ramiro Lorén y Ángel Tomeo (a) el Mingoriano, y el olietano Miguel Bespín (a) el Casanova, también participaron dos jóvenes de Bronchales, de nombres Gregorio y Manuel. En los años posteriores ya se dispuso de un tractor con peladora.

50
Información facilitada por Carmelo Peralta Roselló, jefe de la Oficina Delegada de Alcañiz de la DGA.

José de la Iglesia junto a un pino resinero.

Durante los últimos años de la década de los 60 del pasado siglo y los primeros del 70, la empresa Comercio y Construcciones S. A, promotora de diversas urbanizaciones en la provincia de Madrid, se encargó de preparar miles de pinos de una cierta envergadura para repoblar las nuevas urbanizaciones. La faena que se desarrollaba durante el invierno consistía, el primer año, en descalzar la tierra alrededor de la coz del pino, al que se le dejaba una sola raíz pivotante y se le fabricaba una camisa de malla y yeso, dándole un riego continuo durante el verano. Si el pino sobrevivía, al siguiente año, cortada y sellada la raíz, se trasportaba en camiones a su nuevo destino. Los trabajos duraron seis años y en el mismo se emplearon gentes de Oliete. Muchos de los pinos que pueblan las urbanizaciones de Madrid, como Montesfríos, Monterredondo y La Vaguada, proceden de La Codoñera.

Según me comenta José de la Iglesia, el marqués de Villaverde valoró construir una urbanización junto a las instalaciones de la resinera, integrando la chimenea en la urbanización. El marqués acudía con alguna frecuencia con amigos y amigas, dada la discreción que facilitaba la finca. Una vez al año organizaba una cacería de caza mayor para más de 50 invitados, las realas se traían expresamente de Madrid y Castilla la Nueva. Los guardas se ocupaban de mantener en perfecto estado el camino que comunica La Codoñera con Oliete, dado el enorme trasiego de coches de alta gama que se concentraban en la jornada de caza. En el año 1974 estuvieron cazando el teniente coronel de la Guardia Civil de la provincia y el gobernador civil, abatieron 6 jabalíes, cifra que en aquella época se consideraba exorbitante, dada la poca cantidad de guarros que poblaban los montes turolenses.

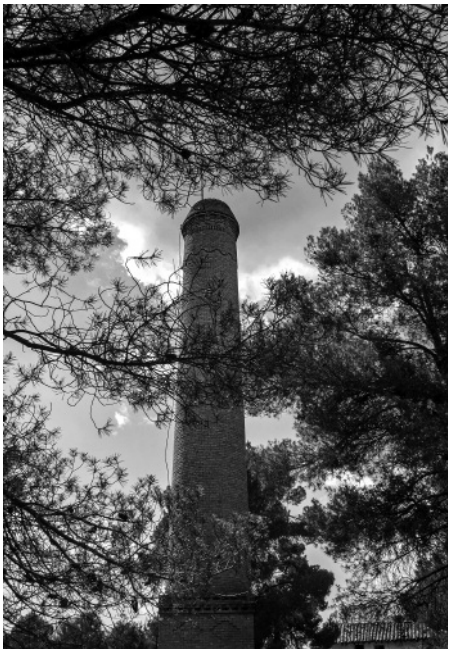

La chimenea merece ser protegida como pieza singular de arquitectura industrial unida a su paisaje.

Los guardas se ocupaban de la vigilancia de la finca y al mismo tiempo disponían de 100 cepos para cazar conejos, que luego vendían por los pueblos de los alrededores. Los cepos estaban instalados de forma permanente y en los mismos también atrapaban hurones, ginetas, zorros, tejones, gatos monteses, jabalíes, una variadísima fauna, que luego entregaban a un taxidermista de Alcorisa para su venta. También hacían un aprovechamiento micológico del extenso pinar, donde abunda el rebollón y la negrilla. Trabajaban para su consumo unas pequeñas huertas junto al barranco del Moro que antes había trabajado la familia de José (a) el Barricozas, y guardaban un pequeño rebaño de reses y cabras. Bajaban a Oliete para suministrarse de lo más necesario y los pequeños acudían al colegio de Los Mases de Crivillén.

La finca cuenta con un coto privado de caza denominado La Codoñera, su matrícula es TE-10260 y su aprovechamiento principal es la caza mayor. Tiene una superficie de 15,48 km^2 y su perímetro supera los 33 km.

Desde la última compra pocas han sido las labores de aprovechamiento forestal, salvo algunas actuaciones ligadas a la prevención de incendios. Desde el año 2020 la finca carece de un servicio de vigilancia continuado.

En el año 2022 se presentó ante el INAGA, un Proyecto de Ordenación del Monte de La Codoñera. Al carecer la finca de un Instrumento de Gestión Forestal la abundante masa forestal podría significar un enorme problema en caso de incendio. El espacio forestal en torno a La Codoñera se extiende por más de 45 km^2, alcanzando los términos de Alloza, Crivillén y Oliete.

Se ha elaborado un completísimo estudio para la gestión, planificación y aprovechamiento forestal, que se prolongará hasta el año 2037. Este proyecto, promovido por los titulares de los terrenos, que con una buenísima disposición colaboraron ante nuestra petición de información, cuenta con el asesoramiento del Gobierno de Aragón. El mismo contempla diversos planes que contribuirán enormemente a la mejora medioambiental del espacio y de las especies catalogadas como vulnerables.

Epílogo

Si existe un símbolo indiscutible de la industrialización, ese es una chimenea industrial. Como la de la central térmica de Andorra, derribada el pasado mes de febrero, o como la de la Resinera Bilbaína en Estercuel, que ha llamado nuestra atención en estas páginas y que todavía estamos a tiempo de conservar. Lamentablemente, conocerla, valorarla, quererla no es suficiente garantía para ello. Es palpable que este territorio tiene un importante problema con la protección de su patrimonio industrial. Apenas han trascurrido dos décadas desde el cierre de las minas carboníferas de interior y ya nos es difícil ubicarlas en el espacio. En cuanto a la icónica chimenea de la citada central Teruel, cuyo perfil nos acompañó y guio geográficamente durante más de cuatro décadas, fue borrada de un plumazo y, con ella, buena parte de nuestra historia minero-energética. Se puede pensar también que la sociedad civil no estuvo a la "altura" en su defensa. Pero, en fin, a veces, o en la mayoría de las ocasiones, la melancolía no ayuda a construir el futuro y se hace necesario volver a la realidad y luchar por el patrimonio que aún nos queda, dándolo a conocer.

No podemos permitirnos continuar con la desprotección institucional. Más pronto que tarde, se impone acometer una figura de defensa que ponga en valor ese ya escaso patrimonio industrial. Al igual que en el año 2003 la chimenea de la Resinera del Carmen, localizada en Teruel, fue declarada Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, hay que urgir a las administraciones públicas a la protección y salvaguarda de la chimenea de la Resinera Bilbaína en Estercuel, como pieza singular de arquitectura industrial unida a su paisaje. Pero habrá que hacer bastante pedagogía, puesto que el propio Gobierno de Aragón comete un error al indicar en el SIPCA: La *Chimenea de la Resinera del Carmen en Teruel fue construida entre 1900 y 1902 siendo la única chimenea asociada a una resinera en la provincia de Teruel*[51], sin tener en cuenta el registro correspondiente a la Resinera Bilbaína, que figura en su mismo inventario patrimonial[52]. Un olvido semejante sucedió con la nevera de Montalvo, en Alloza[53]. Por otro lado, aunque existiera alguna figura de protección sobre el patrimonio industrial y natural que atesora la finca de La Codoñera, en ocasiones todo está en manos de la voluntad política del organismo competente.

51
http://www.sipca.es/censo/15-INM-TER-029-216-66/Chimenea/de/la/Resinera/del/Carmen.html

52
http://www.sipca.es/censo/15-INM-TER-033-100-13/F%C3%A1brica/resinera/de/La/Codo%C3%B1era.html

53
Catalogada en http://www.sipca.es/censo/1-INM-TER-033-022-014/Nevera.html como "una nevera de gran capacidad, solidez de aparejo y armonía de diseño, que la convierten en uno de los mejores ejemplos de este tipo de obras en el Bajo Aragón", pero que no mereció ser declarada Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, por el decreto 121/2021, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón.